

	FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	CÓDIGO F-AM-011	VERSIÓN 00	FECHA 01/07/2021

OTROSÍ 001 DEL CONVENIO SOLIDARIO
Nº 128-2026

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN TRAMO DE LA VÍA TERCARIA DE LA VEREDA NARANJAL - POBLANCO DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, ANTIOQUIA
ASOCIADO:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA NARANJAL - POBLANCO NIT. 800.107.540-9 R/L. JULIO CESAR PIEDRAHITA BEDOYA C.C. 8.461.124
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución de este convenio se extiende por dos (02) meses, desde la suscripción del acta de inicio y sin superar la vigencia 2026.
VALOR INICIAL:	SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$77.783.026) APORTE MUNICIPIO: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 75.000.000) APORTE JAC: DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$2.783.026), aportados en especie.
FECHA DEL CONVENIO:	30 de enero de 2026
OTROSÍ Nº 01: ACLARATORIO	Aclaración de las cláusulas 5 y 6, quedando de la siguiente manera: CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONVENIO El valor del presente Convenio es de SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$77.783.026), moneda Corriente, incluido tributos que se generen por la ejecución del Convenio. valor que se discrimina de la siguiente manera: I. La Entidad Estatal realizará un aporte en dinero correspondiente a SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 75.000.000) equivalentes a 42.83 SMLMV. II. El OAC realizara un aporte en Especie correspondiente a mano de obra no calificada por DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$2.783.026).



FORMATO
ACTOS ADMINISTRATIVOS

CÓDIGO

F-AM-011

VERSIÓN

00

FECHA

01/07/2021

CLÁUSULA 6. APROPIACION PRESUPUESTAL

Para respaldar las obligaciones contraídas en este convenio, la Entidad Estatal cuenta con la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente:

N° Certificado disponibilidad presupuestal	000139
Fecha de Expedición	27/01/2026
Rubro	2.3.2.02.02.005
Descripción del rubro	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
Valor Presupuestado	\$ 75.000.000

Entre los suscritos, **ALDUBAR DE JESÚS VANEGAS MARÍN**, domiciliado en Fredonia (Antioquia) identificado con cédula número 8.461.720, en su calidad de ALCALDE del Municipio de Fredonia, con NIT. 890.980.848-1, según consta en escritura pública de posesión del día 1° de enero de 2024, actuando en su nombre y representación legal de conformidad por lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política y en la ley 136 de 1993, debidamente autorizado para contratar, en uso de sus facultades legales conforme al art. 315 y 355 inciso final de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 418 de 1996 y, el artículo 6 en el parágrafo 4 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Legislativo 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, y por la otra **JULIO CESAR PIEDRAHITA BEDOYA**, identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 8.461.124, representante legal de **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA NARANJAL – POBLANCO**, con NIT. **800.107.540-9**, en adelante **EL OAC O ASOCIADO**, hemos acordado suscribir el presente OTROSI 001 - aclaratorio al convenio solidario N° 128-2026 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Entre el MUNICIPIO DE FREDONIA y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA NARANJAL – POBLANCO, con NIT. 800.107.540-9, se suscribió convenio solidario No.128-2026 el día 30 de enero de 2026, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN TRAMO DE LA VÍA TERCARIA DE LA VEREDA NARANJAL - POBLANCO DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, ANTIOQUIA.
2. Que, el valor del convenio se pactó por la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$77.783.026), moneda Corriente, incluido tributos que se generen por la ejecución del Convenio. valor que se discrimina de la siguiente manera:



**FORMATO
ACTOS ADMINISTRATIVOS**

CÓDIGO

F-AM-011

VERSIÓN

00

FECHA

01/07/2021

- I. La Entidad Estatal realizará un aporte en dinero correspondiente a **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 75.000.000)** equivalentes a 42.83 SMLMV. con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 00139 del 27 de enero de 2026
- II. El OAC realizara un aporte en Especie correspondiente a mano de obra no calificada por **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$2.783.026)**.
3. Que el plazo de ejecución del convenio se pactó por dos (02) meses, desde la firma del acta de inicio.
4. Que previo a la elaboración del presente Otrosí, el supervisor del contrato, secretaria de Desarrollo Territorial, realizó documento de justificación para realizar Otrosí con el fin de aclarar la cláusula quinta. el valor del convenio y clausula sexta. Apropiación presupuestal, justificación que hace parte integral del presente Otrosí.
5. Que, por error involuntario en la minuta del convenio, en su clausula quinta, valor del convenio, se escribió mal en letras y números el valor del convenio así: **SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTISEIS PESOS M/L (\$7.783.026)**, además en la apropiación presupuestal se indicó como valor total del CDP la suma de \$77.783.026.
6. Que, con base en lo anterior, mediante este otro si aclaratorio se corrige la cláusula quinta quedando el valor total del convenio en **SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$77.783.026)**, y se aclara que el valor del CDP es por \$75.000.000 que corresponde al aporte en dinero de la entidad.
7. Con base en lo anterior se realiza la aclaración correspondiente al convenio conforme las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERO: CORREGIR la cláusula quinta del convenio solidario No. 128-2026 la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONVENIO

El valor del presente Convenio es de **SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$77.783.026)**, moneda Corriente, incluido tributos que se generen por la ejecución del Convenio. valor que se discrimina de la siguiente manera:



**FORMATO
ACTOS ADMINISTRATIVOS**

CÓDIGO

F-AM-011

VERSIÓN

00

FECHA

01/07/2021

- I. La Entidad Estatal realizará un aporte en dinero correspondiente a SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 75.000.000) equivalentes a 42.83 SMLMV.
- II. El OAC realizara un aporte en Especie correspondiente a mano de obra no calificada por DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$2.783.026).

Nota 1: El valor total del presente convenio se obtuvo luego de realizar el análisis del sector y estudio de mercado contemplado en el Anexo No. 2 – Análisis del Sector.

SEGUNDO: CORREGIR la cláusula sexta del convenio solidario No. 128-2026 la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA 6. APROPIACION PRESUPUESTAL

Para respaldar las obligaciones contraídas en este convenio, la Entidad Estatal cuenta con la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente:

N° Certificado disponibilidad presupuestal	000139
Fecha de Expedición	27/01/2026
Rubro	2.3.2.02.02.005
Descripción del rubro	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
Valor Presupuestado	\$ 75.000.000

TERCERO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, ANTICORRUPCIÓN / LISTA CLINTON. EL ASOCIADO, para la suscripción de la presente modificación del contrato, afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9 ibidem, modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019.

Asimismo, EL ASOCIADO, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación ni el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

CUARTO: EL ASOCIADO manifiesta que acepta el presente otrosí al contrato de manera voluntaria, libre, transparente, sin recibir ningún tipo de ayuda ni beneficios por parte de algún funcionario público o de terceras personas.



FORMATO
ACTOS ADMINISTRATIVOS

CÓDIGO

F-AM-011

VERSIÓN

00

FECHA

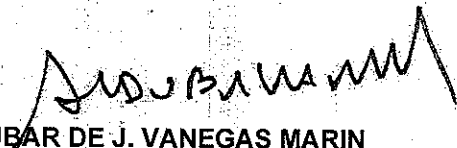
01/07/2021

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente otrosí N° 01 aclaratorio al convenio solidario se perfecciona con la suscripción de las partes. El presente Otrosí se publicará en la plataforma SECOP II.

SEXTO RATIFICACIÓN. En lo demás, las partes ratifican que continúan sometidas a las condiciones inicialmente establecidas.

SÉPTIMO: DOCUMENTOS. Forman parte integrante del presente documento los siguientes: 1). Justificación de la Modificación - concepto presentado por el Supervisor del contrato, 2) Los demás documentos requeridos para esta modificación.

Para constancia se firma en el municipio de Fredonia, Antioquia, a los cinco (05) días del mes de febrero de 2026


ALDUBAR DE J. VANEGAS MARIN
Alcalde del Municipio de Fredonia


JULIO CESAR PIEDRAHITA BEDOYA
presidente JAC Veredal NARANJAL - POBLANCO

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Catherine Chavarria	Ingeniera civil	
Revisó	Luisa María Botero Monsalve	Secretaría de Desarrollo Territorial	
Aprobó	Lucas Edison Muñoz Moreno	Asesora Externo - Contratación	
		Secretario Desarrollo Territorial	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma.			

